

EL MATRIMONIO Y LA DOTE (SIGLOS XVII y XVIII)

JOSÉ MOREIRA PUMAR

Profesor del Colegio de Nazaret

Junio 2003

Santo *San Justo de Fraga*
Casamenteiro das vellas,
¿Por qué non casade las mozas?
¿Qué mal vos fixeron elas?

Santa *Justa de Moraña*
de Moraña morañeira,
fun alá a que me casase,
dixo que andase solteira.

(Fray Martín Sarmiento. Siglo XVIII)

La libertad de los novios a elegir pareja es un hecho relativamente moderno. En épocas pasadas, el atractivo físico o el sentimiento amoroso apenas se tenía en cuenta a la hora de contraer matrimonio. Durante el Antiguo Régimen (antes de la Revolución Francesa los padres actuaban siempre de casamenteros sin pedir la opinión de los hijos, sobre todo si había intereses de patrimonio por medio, lo que entendemos como un matrimonio de conveniencia. Esta era la norma en las casas más ricas de aquella sociedad. Se concertaba la unión de los hijos mediante la redacción de un contrato de compromiso matrimonial ante notario y en la medida que descendemos en el escalón económico-social el sentimiento amoroso podía tener un mayor protagonismo.

El casamiento se celebraba siempre bajo las directrices del Concilio de Trento constando siempre en el acta matrimonial en "*faz eclesia*" y le acompañaba en la mayoría de los casos la anotación *velaronse* ceremonia que consistía en cubrir con un velo a los contrayentes durante la misa, después del casamiento.

Las relaciones entre los novios antes de contraer matrimonio eran muy estrictas. En este punto la iglesia estaba muy vigilante advirtiendo de los peligros que pudieran derivarse estas relaciones.

Es elocuente lo que recoge a este respecto la Constitución V de las Sinodales de Compostela de 1743:

Mandamos que los desposados de futuro aunque hayan otorgado escritura Pública de contrato matrimonial estén sentenciados de cumplirla no se traten entre sí ni se comuniquen en secreto hasta efectuar el matrimonio so pena de sancionarles con medio ducado.

La dote consistía en una serie de bienes en ajueres de casa, tierras y dinero que la novia aportaba al matrimonio, era fundamental para poder casarse y si la dote era buena, daba la posibilidad de poder separarse de la casa paterna para establecerse en una propia. Recuérdese el refrán "*Ven vayas casada donde non atopas sogra nin cuñada*". La dote suponía siempre un compromiso por parte de los padres de la novia, que en caso de que el casamiento se llevase a término le serían otorgados bajo el firme compromiso notarial. Los contratos matrimoniales aparecen siempre como *cartas de dote* y en ellas figuran los representantes de la novia, generalmente la madre y el futuro marido que habría de aceptar el compromiso; en el documento se consigna detalladamente el ajuar y demás caudales.

Los documentos notariales de dote nos revelan que quienes legalizan estos compromisos son siempre las clases más ricas y acomodadas por la sencilla razón de que poseen fortuna y la hija ha de casarse con alguien de su misma categoría.

En nuestra localidad, he comprobado que la dote era otorgada mayoritariamente con la sola presencia de la madre -previo permiso del marido- y el futuro yerno ante notario. Se justificaban los bienes de la novia con fórmulas como, *...para que puedan iniciar las cargas del matrimonio... para que tengan con que sustentarse... o bien como los comienzos son difíciles...* Se insiste a continuación en que los novios no se volverán atrás, *...pues ambos prometen hacerlo"...* o bien esta otra de, *...y prometieron ante un Santo Cristo que tomaron con sus manos que casarán.* Finalizan los documentos dando el consentimiento y *la bendición de los padres.* Cuando los bienes eran de cierta importancia en las capitulaciones matrimoniales se especificaba claramente que en caso de fallecimiento de la esposa y sin descendencia, los bienes se restituirán a los padres.

LA NOVIA

Al tiempo que se espera el aporte de una buena dote, la futura esposa debía estar adornada de ciertas virtudes físicas y morales tales como buena salud (más importante que la belleza), trabajadora, robusta, enérgica para llevar la casa, capaz de engendrar y criar hijos, eran atractivos que facilitaban el matrimonio, pero si carecía de patrimonio... difícil lo tenía. La gordura, tanto en mujeres como en hombres, era signo de salud, vigor, riqueza y era preferida a la delgadez y a que ésta podía ser síntoma de enfermedad o hambre. Por norma general en nuestro entorno rural, la edad de la novia era, por aquel entonces, de dos o tres años mayor que el de su pareja y, a veces, cinco y diez años más. Se citan casos de novias de cuarenta años con mozos que no superaban los veinticuatro.

SIN DOTE NO HAY MATRIMONIO

Los bienes dotaes eran siempre el atractivo que conducía a la mujer al matrimonio. Una de las obras de caridad muy tenida en cuenta consistía en dejar dispuesto en testamento partidas de dinero que sirvieran de dote para mozas huérfanas o desvalidas. Las madres solteras que habían tenido un hijo de padre adinerado reparaban su honra con una sustancial dote para que pudiera contraer matrimonio. No faltan casos como el de don Antonio del Villar Prego, quien tuvo tres hijos fuera del matrimonio y para evitarles el posible desamparo dejó dispuesto que a su muerte su mujer, doña Bernarda, diese a esas tres mozas residentes en Darbo una dote de 30 ducados en plata a cada una para dote y casamiento.

La esperanza de matrimonio no se perdía, era cuestión de constancia en atesorar para conseguir una mediana dote con que casarse. Tal es el caso de María Josefa Parceró que andada en años y tullida casó en segundas nupcias porque pudo aportar al matrimonio caudales por valor de 1.200 reales *"ganados a fuerza de ahorros por soldadas sirviendo en casas fuera de lo suya, así como tener ganado por valor de 920 reales"*.

La dote era el punto de partida con que la pareja inicia el proyecto familiar y que a base de esfuerzo lo esperan incrementar a lo largo de la vida conyugal. Al ser una sociedad muy jerarquizada las uniones matrimoniales eran un juego de equilibrio y posición económica lo que provocaba una endogamia social, haciendo que el casamiento tuviese lugar siempre entre iguales, consigna arraigada entre las clases tituladas. Era inadmisibles que un hidalgo pretendiese unirse a una moza de clase llana y ya no digamos al contrario. Los ricos se casaban con ricos y los pobres con los de su misma categoría. Sin embargo en los escarceos amorosos, hemos hallado numerosas relaciones amorosas entre hidalgo y pechera, con resultados de hijos ilegítimos, pero nunca

casamiento. La moza que careciese de suficiente dote u otro tipo de patrimonio estaba condenada a la soltería y consecuentemente a una vejez sumida en la pobreza.

Las clases humildes apenas aparecen en los documentos y tiene su razón de ser porque, poco o nada pueden otorgar a sus hijas; ésta debía entregarse a otro mozo sin otra riqueza que su trabajo. Los padres probablemente serán amigos y vecinos, concertaban el matrimonio con un apretón de manos o con un par de tragos de vino. Seguramente los novios se habían conocido y gustado el uno del otro o no. Tal vez la ocasión de conocerse fue en una romería y decidieron casarse sin más fortuna que lo puesto, sus cuerpos, la miseria de ambos y "*la bendición de los padres*". Su vida matrimonial la compartirán en casa de los padres, y con suerte vivirán aparte en una especie de habitáculo miserable. A estos desvalidos de fortuna, su vida en común no les será fácil, le esperan sufrimientos y penalidades más de los deseados para sacar adelante unos hijos que la mitad los enterrarán siendo niños y el resto, con sólo 14 años el mayor, seguramente se encontrarán huérfanos de padre. Para los matrimonios de "arreglo" se esperaba siempre que el cariño vendría después de casados, saben que "las penalidades con pan son medias penalidades".

Los bienes dotales de una novia solían componerse de los siguientes apartados:

Ajuar de novia.- Consistía siempre en el atuendo personal compuesto de los vestidos nuevos. Uno para los días de guarda o de fiesta y otro de cotío o de diario. Cuando la dote era de familia con recursos limitados, se le prometía sólo el de fiesta teniendo en cuenta también el que traía puesto a diario. Las clases adineradas tenían entre sus prendas preferidas, paños ingleses: chamelotes de Francia y bordados de Holanda que habían dejado navíos extranjeros en Vigo. El delantal -que en nuestra comarca se llamaba "debantal"- era la prenda más usada y estaba presente tanto en el ajuar de las novias ricas como en las humildes, en los trajes de diario como en los de fiesta. Para guardar toda esta ropa nunca faltaba el mueble más versátil de la época: el **arca o arcón** muy útil para cualquier otro utilaje.

Ajuar de cama.- Era la denominada *ropa blanca* (colchas, jergones, cobertores, mantas, sábanas (las de lino eran las de mejor calidad, las de estopa más modestas y baratas). Las mantas mejores, eran las de Castilla y Segovia, adquiridas a los arrieros maragatos que llegaban con sus recuas de mulas a Pontevedra y Vigo. Otras, lo fueron por encargo o bien fruto de algún amigo o pariente que las había comprado en Medina de Rioseco de regreso de la siega de Castilla. Pero lo más probable era que las hubiera adquirido en la feria mensual de Bouzas, muy concurrida por los cangueses. Las más populares eran las mantas de albén y burel conocidas como mantas de la tierra mucho más sencillas y económicas. No faltaban las servilletas, manteles que llamaban de mesa, toallas, almohadas, traveseros, (cojines de cama). Los jergones eran hechos en tela de estopa se rellenaban de paja, los mejores con lana.

Ajuar de cocina.- Siempre muy modesto y limitado. Las novias ricas aportaban, dos calderos de cobre, uno para los cocidos y otro para el agua, los de barro para hogares humildes. Eran numerosos los útiles hechos en madera como artesas, vacías para amasar pan, escudillas (especie de plato y cuenco, las había también en loza), y las cucharas. El tenedor en las clases populares de este período aún no era



■ *En el ajuar de la cocina el pichel era una de las piezas más útiles. Primero se hicieron en estaño y más tarde en cobre y latón.*

conocido. El pichel era una pieza muy práctica, totalmente en estaño, es un vaso de gran tamaño con tapa y de la capacidad de un azumbre (dos litros aproximadamente), que más tarde daría lugar a la popular jarra (todavía en algunas zonas de Gondomar a la jarra le denominan "a pichela").

Ganado.- Sólo consta en las novias del rural y se les otorgaba generalmente con ganado menor (ovejas, *rexelos*, y cabras). Las vacas, cuando se otorgan, se donan siempre "preñadas o paridas con su cría".

Dinero.- Es siempre escaso y se otorga sólo en las clases ricas. Era frecuente, sin embargo, que los casos de medianas dotes solían reflejar en dinero el valor lo asignado a la novia y, en muy contadas ocasiones, solían añadir algunos ducados (desde los 2 hasta los 40) siempre en esta moneda como base de ahorro, pero no debía ser tocado. La nobleza local solía incluir al margen de los otros bienes dinero en metálico que oscilaba entre los mil a tres mil ducados pudiendo recibir nuevas cantidades de algún pariente como regalo de boda.

Otros bienes.- En este apartado estaba la vivienda, rentas, y propiedades. A hijas de mareantes solía dotárselas de quiñones de redes sardineras, participación en la propiedad de una embarcación de pesca, parte de una vivienda o bien ayuda económica para construir una nueva.

Los adornos personales como pendientes, collares y otro tipo de joyas no son numerosos y como es lógico son las mozas de familias adineradas quienes los reciben en forma de *relicarios*, *cercillos*, *almendrillas* (pendientes) y algún que otro collar, todo ello en plata o bien plata sobredorada. Apenas hay alusiones a anillos u otras joyas, lo que nos evidencia que estamos en una sociedad sumida en la estrechez por mucho que empleemos palabras como rico, o acaudalado y cuando hablamos de *pobres*, alcanzan la categoría de miserables.

Traemos a colación unos cuantos casos concretos de las distintas capas sociales de la villa y que reproducimos por su interés:

La hidalguía.- Se sitúan en la cumbre de la sociedad canguesa. Son un grupo cerrado y no consienten que ningún individuo de clase llana entre en su círculo. De suyo se casa "título con título" que es lo mismo que "tierra con tierra". Sus comienzos matrimoniales se inician siempre con una buena dote. Magdalena Franca que ha de casar con el capitán Juan de Romay, recibió entre otros muchos bienes dotales media viña, una casa con lagar, la heredad del Señal y para ajuar de casa, camas de madera, ropa blanca y colchones. En esta clase social, nunca faltaban las rentas anuales que le daban derecho a percibir foros y el derecho de "luctuosa" que debían pagarle los vecinos de Aldán cuando alguno de estos vasallos fallecía.

Su ajuar personal comprendía además de las prendas de diario hechos con paños groseros como las mozas del común, se añadían dos vestidos de lujo que lucirá en fiestas y ceremonias con variados adornos estimándose cada uno de ellos en algunas decenas de ducados pues eran confeccionados en seda, terciopelo, pasamanería y paños de calidad. Los muebles se recuentan varios arcones en madera de castaño, un bufete y varias sillas. Todos los bienes de la novia se estiman en más de mil ducados. Otro caso que podíamos citar es el aportado por la mujer de Juan Costas al afirmar que *había traído al matrimonio 2.700 reales de plata en axuares* así como vestidos por valor de 1.200 reales.

Clases llanas.- Son familias con ciertos bienes y sin excesivas estrecheces. Los bienes dotales distaban mucho del estamento superior. Sin embargo el mero hecho de redactar un compromiso de dote suponía al menos, estar en posesión de ciertos caudales. En 1670, los padres

de Alberte Balea y los de Dominga Piñeiro son labradores y acuerdan ante notario que Dominga, la hija de esta última, llevará en dote lo siguiente:

Dos prendas de vestir y unas botas nuevas, una cama de ropa nueva a uso y costumbre de la xente de la aldea, dos mantas, una vacía de amasar pan, una cuchara de palo y una raspa, dos escudillas de loza de Talavera, dos platas y un asador. Por ganado había llevado media vaca y dos ovejas paridas con sus crías.

Entre los bienes raíces se citan: tierra de cuatro ferrados, la mitad de una casa terreña de doce codos de ancho por nueve de largo totalmente reparada y para que puedan sostenerse durante algún tiempo, doce ferrados de pan (centeno) en grano. El padre del novio Juan de Balea da en arras a su hijo tierra de dos ferrados y otra de tres cuartos de ferrado a viña.

En 1673, Domingo da Costa es otro mozo labrador soltero vecino de Cela: ha de casar con Francisca Piñeiro, quien ha de aportar al matrimonio lo siguiente:

Dos vestidos (uno de guarda y otro de diario) *de calidad según usan los labradores y xente de su esfera.*

Ajuar.- *Caldera de cobre sobre fuego por valor de cuatro ducados y un pichel de un azumbre.*

Muebles.- *Un arca de llevar sesenta ferrados totalmente nueva, una hucha para ropa de 24 ferrados también nueva.*

Tierras.- *La mitad de una propiedad de ocho ferrados a elegir; viña en Baralonga y la leira de la Laxe.*

Dinero.- *Cuarenta ducados en dinero de vellón y un Agnus Dei de plata por valor de diez ducados.*

De Hío tenemos el compromiso de casamiento entre Juan de Lemos y María Piñeiro quien se le dará en dote lo siguiente:

Ajuar de dos montas dos sabanas, una de lino y otra de estopa y un arca de 24 ferrados. Dos ferrados de tierra para sembrar centeno y dos y medio ferrados para sembrar trigo.

Modesta es también la dote de Benita dos Santos de Aldán, que recibe únicamente *dos mantas y dos sábanas y para que comiencen a trabajar, la mitad de la veiga da Bouza, media casa terreña y una vaca preñada, cinco cabras y cinco ovejas.*

En cuanto a la villa, tenemos el testimonio de Domingo do Casal que ha de casarse en 1644 con María de Pentes hija de Inés de Lemos, viuda de mareante, su madre se compromete a otorgar la siguiente dote:

Ajuar de dos vestidos uno de diario y otro de fiesta, siendo este último de lo mejor que se estila en la marinería de la villa. Ocho sábanas, cinco manteles, de cordoncillo y olladela, dos traveseros, toallas de manos, un cabezal de estopa, jergón de estopa para llenar de paja, un cobertor de Castilla y una manta de albén.

Muebles.- *Un arca nueva de palo de cuatro ferrados, un arca para ropa, bufete y un arca con respaldo, artesa nueva de amasar pan y dos vacías de madera.*

Bienes raíces.- *Casa terreña en la calle Rúa da Faixa, con su huerta y con cubierta de teja a mi fallecimiento llevará la casa donde actualmente vivo.*

Otros bienes.- *Caldero de cobre sobre fuego para cascar la red; cuatro redes blancas, un barril de encascar, un quiñón destacada alta con sus cuerdas según se estila en la marinería. Tierra de un ferrado en Coiro y otra de mitad de ferrado en la aldea de Nerga.*

La dote de María de Pentes, pone de manifiesto que los mareantes (propietario de embarcación) gozaban de buena situación económica pues sus enseres y bienes dotales, eran superiores al de las mozas labradoras.

Los bienes dotales se entregaban después de contraer matrimonio y cuando se incumplía, era objeto de denuncia por parte del marido. La documentación nos muestra que gran parte de las dotes fueron pagadas siempre y otras a plazos y es justamente en ese punto cuando no se llevaba a cabo alguno de ellos, lo que movía siempre a la reclamación. Así tenemos el caso de apellidos tan encumbrados como Juan Pérez Hurtado (de la Casa de Reboredo) en 1656, es denunciado por su hija Dominga, ahora viuda del Regidor de la villa Luis de Romay, donde le reclama *la huerta de la calle de la Calzada junto con otros bienes prometidos en dote, no lo hizo por ser yo mujer poco sagaz e inexperta en negocios.*

(Publicado en “Asociación del Santísimo Cristo del Consuelo”. Agosto, 2003. Cangas)